



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°057-2021 –MDP

Pacanga 01 de Junio del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA.

VISTO,

El Informe N. °031-A-2021-DCA/MDP, de fecha 18 de mayo del presente año, emitido por la División de Calidad Ambiental, por lo cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacanga (Programa Municipal EDUCCA- DEL DISTRITO DE PACANGA)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacanga, aprobado mediante Ordenanza N° 007-2020/MDP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacanga (Programa Municipal EDUCCA- DEL DISTRITO DE PACANGA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un **presupuesto de S/ 1058.30 (mil cincuenta y ocho con treinta céntimos)**, para cumplimiento de las actividades del Plan de trabajo del programa EDUCCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacanga (Programa Municipal EDUCCA DEL DISTRITO DE PACANGA).





Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940
Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la División de Calidad Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACANGA
Arq. Yeltsin Stalin Saavedra Calle
GERENTE MUNICIPAL